



"*Año del buen servicio al ciudadano*"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1722-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 27 de diciembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en veintitrés (23) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Transferencia e Innovación, con el Oficio N° 288-2017-UNHEVAL-VRI-DTI, dirigido al Vicerrector de Investigación, manifiesta que se realizará una reunión de coordinación CATI en INDECOPI, el día 30 de noviembre de 2017 en el auditorio del INDECOPI a horas 5:00 p.m., por tal motivo solicita se autorice a la CPC Lindorfa Amparo Espinoza Chávez, Jefe de la Oficina de Transparencia Emprendimiento e Innovación y a su persona para asistir a dicha reunión ya que los temas a tratar es información clave para la implementación de lo CATI; asimismo, requieren viáticos y pasajes (Huánuco-Lima, Lima-Huánuco) para asistir a la mencionada reunión de coordinación;

Que el Vicerrector de Investigación, con el Proveído N° 0491-2017-UNHEVAL-VRI, indica, previa coordinación con la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, que se realice la rendición de gastos por la participación en la reunión; por lo que la Directora de Transferencia e Innovación, con el Oficio N° 302-2017-UNHEVAL-VRI-DTI, hace llegar la rendición de gastos para el reembolso respectivo, por el monto total de S/. 343.80; por lo que el Vicerrector de Investigación, con el Proveído N° 0527-2017-UNHEVAL-VRI, remite el expediente a la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, quien con Elevación N° 1135-2017-UNHEVAL/OPyP-D, remite al Rectorado el Informe N° 1256-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar el monto de S/. 343.80 a favor de la Dra. Nérida Pastrana Díaz;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 11325-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

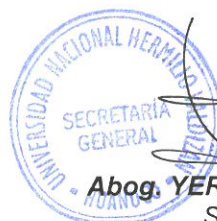
SE RESUELVE:

- 1° **OTORGAR** a la Dra. NÉRIDA DEL CARMEN PASTRANA DÍAZ, Directora de Transferencia e Innovación, el monto de S/. 343.80 (trescientos cuarenta y tres con 80/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación N° 2888 y Meta 028; para cubrir los gastos del viaje que realizó a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir a la *Reunión de Coordinación para la Firma de Convenios de Implementación de Centros de Apoyo a la Tecnología e Innovación (CATI)* en INDECOPI el día 30 de noviembre de 2017; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración, para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELYK. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-DTI-DUPyP-Archivo